



REVISTA ARBITRADA INTERDISCIPLINARIA

# KOINONÍA

**KOINONÍA**  
**Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Educación, Turismo,**  
**Ciencias Sociales y Económica, Ciencias del Agro y Mar y Ciencias Exactas**  
**y aplicadas.**

Hecho el depósito de Ley: FA2016000010

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela.

## MISION

Difundir artículos arbitrados de avances y/o reportes de resultados de investigaciones en el ámbito educativo, Turístico, Social y Económico, Agro y Mar y Ciencias Exactas y Aplicadas; ensayos teóricos, creaciones literarias, divulgación y registro de experiencias educativas y comunitarias con la finalidad de contribuir y brindar aportes en:

- Contextos teóricos – epistemológicos – metodológicos
- Contextos sociales
- Contextos educativos - pedagógicos
- Contextos tecnológicos

## VISION

Ser un medio que promueva espacios de socialización y participación investigativa de carácter pluri- inter y transdisciplinario que impulse la búsqueda y construcción de conocimientos, la divulgación de los trabajos, ensayos, investigaciones, experiencias en pro de la consolidación del conocimiento y la investigación, sirviendo puente de estímulo y apoyo para la formación permanente y profesional de los colaboradores.



# KOINONÍA

## NORMAS EDITORIALES

1. Los artículos deberán ser originales e inéditos; además de no ser postulado simultáneamente en otra revista.
2. La Revista es de periodicidad Semestral.
3. Los artículos deben realizarse en formato electrónico, a 1,5 de espacio, tamaño de la fuente 12 (Arial), con márgenes derecho, izquierdo, inferior y superior de 2,5 cm, en papel tamaño carta (letter) o DIN-A4 y escritos en Formato: RTF, ODT y/o DOC. Deben poseer un mínimo de quince (15) páginas y no deben exceder las veinticinco (30) páginas, incluyendo gráficos, mapas y fotografías. Cada artículo deberá presentar un resumen de no más de 150 palabras, y 5 descriptores, en inglés y en español. El Comité Editorial podrá establecer excepciones a esta norma en caso de trabajos que por consideración a su originalidad o por su contribución requieran una extensión mayor.
4. Antes de la aprobación del proceso de arbitraje, el autor, deberá enviar a la siguiente dirección: ***koinonia@fundacionkoinonia.com.ve***; el artículo en dos archivos electrónicos, un archivo con los datos de identificación del autor y de su institución, y otro archivo sin identificación para uso de los árbitros. Al comienzo del artículo se debe especificar los nombres y apellidos del autor o autores, su dirección (postal y electrónica), su especialidad, institución de adscripción o comunidad. Cada autor enviará junto al artículo, en otro archivo separado, un resumen curricular de 10 líneas. En ningún caso de devolverán los trabajos recibidos, hayan sido o no aprobados para su publicación.
5. El artículo será remitido, al Comité Editor, para que en un lapso no mayor de 7 días continuos; emita su decisión para iniciar el proceso de arbitraje en la revista.
6. Si la decisión del Comité Editorial es aprobatoria, el autor deberá hacer un depósito (Ver Formas de Pago en [www.fundacionkoinonia.com.ve](http://www.fundacionkoinonia.com.ve)) de 100.000,00 bs/ \$ 10 (para cada autor), por concepto de Colaboración. Al realizarse este proceso administrativo y remitir a [tesoreria@fundacionkoinonia.com.ve](mailto:tesoreria@fundacionkoinonia.com.ve) la evidencia de transferencia o depósito; se le enviará al correo, un link con la dirección del OJS (Open Journal Systems) de la Revista Koinonía para así iniciar el proceso de arbitraje; en donde sólo cargará el artículo en formato: RTF, ODT y/o DOC y sin identificación. Si es la primera vez que entra al sistema, deberá registrarse previamente.
7. Los escritos publicados en Koinonía. Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Educación, Turismo, Ciencias Sociales y Económica, Ciencias del Agro y Mar y Ciencias Exactas y aplicadas. son de exclusiva responsabilidad de los autores, tanto por sus opiniones afirmaciones y métodos. Los artículos son arbitrados y clasificados en las siguientes categorías: Aprobado, Aprobado con modificaciones y no Aprobado. Se evaluará



## REVISTA ARBITRADA INTERDISCIPLINARIA

la originalidad, pertinencia, estilo y aportes en el campo. El trabajo de los evaluadores es estrictamente confidencial. La revista no se responsabiliza por la actuación de los evaluadores, quienes son completamente autónomos. En el proceso de arbitraje, los evaluadores y los autores se mantendrán en mutuo desconocimiento para garantizar la pulcritud del proceso. En caso de discrepancias entre los evaluadores, corresponderá al Comité Editorial o al Editor la decisión final, la misma se informará a las partes interesadas en un plazo máximo de 30 días hábiles después de recibida la evaluación. El Comité Editorial se reserva el derecho de incluir trabajos ya publicados anteriormente en consideración a sus contribuciones.

8. Para el arbitraje de los artículos se realizará la evaluación por pares doble ciego; en donde los evaluadores no conocen la identidad de los autores de los artículos, y los autores no conocen la identidad de los evaluadores.

Los artículos serán evaluados desde 4 criterios medulares:

- 1.- Originalidad / Innovación de la investigación.
- 2.- Utilidad / Pertinencia social y cultural.
- 3.- Claridad expositiva del texto.
- 4.- Rigor científico desde el paradigma o enfoque investigativo asumido/ Argumentación / Conclusiones o consideraciones finales.

9. Koinonía publicará obras realizadas acorde a la pluralidad de sistemas referenciales; sin embargo, una vez que el o los autores haya optado por uno de estos sistemas, ha de emplear uno y sólo uno de ellos, ya se trate del APA, ISO, MLA, notas a pie de página, notas a final de texto. Esta norma es consistente con el espíritu libertario que anima al grupo fundador de la revista.
10. En caso de optar por el sistema APA, las referencias bibliográficas en el texto deberán incluir el apellido del / los autores en minúsculas y años de publicación, por ejemplo: Salas (1995); si la cita es textual se debe incluir el número de página, la cual se colocará después del año (Salas, 1995: 15).
11. En caso de optar por el sistema APA, la bibliografía final deberá ir así: Si es un libro: Acosta, M. (1954): Estudios de etnología antigua de Venezuela. Instituto de Antropología y Geografía, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas. Si es una Revista: Founier, P. (1999). "La Arqueología del Colonialismos". En Boletín de Antropología Americana. N° 34, México. pp. 75-7. Si es un artículo de periódico: Isea, J. (2010): "Eficiencia – eficacia y la comunicación en la Cultura Organizacional". Nuevo Día, Coro, Venezuela: 20 de febrero, cuerpo o sección, p. 5.
12. Los gráficos, mapas y fotografías deben estar numerados con sus correspondientes leyendas e indicaciones acerca de su colocación en el artículo. Las fotografías, gráficos y



mapas deben ser entregados aparte del texto en formato electrónico con una resolución mínima de 300 dpi o 300 píxeles.

13. Los artículos serán sometidos a evaluadores externos. En función de las observaciones y recomendaciones hechas por los evaluadores, se le puede solicitar al autor o autores modificaciones tendientes a mejorar la calidad del trabajo.

14. Los artículos deben ser enviados como archivo adjunto a: [koinoniaarbitrado@gmail.com](mailto:koinoniaarbitrado@gmail.com)

## **Comité Editorial**

### **Director – Editor**

Dr. Josia Isea

### **Comité Editor**

Dr. Julio Aldana

Psic. Nicolás Rodríguez. MSc

Dr. Jairo Villasmil

Dra. Maydalí Villasmil

Dra. Norelit Gutiérrez

### **Comité de Redacción**

Dr. Félix Colina

Dr. Lucio Noriero Escalante

Ing. Freddy González. MSc.

Licda. Carol Ianni. MSc.

Licda, Lane García. MSc.

Licado. Jesler García. MSc.

### **Diseño Gráfico**

Ing. Lane García. MSc.

Ing. Jesler García. MSc.

Ing. Anthony García